VoBo Técnico

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

N°. 025-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 de Enero del 2002

CONSIDERANDO

Que, mediante carta N°. 060-2001-DG-CNPB/INS, el Director General del Centro Nacional de Producción de Biológicos informa sobre la donación de 15 frascos de Antígeno Tuberculina PPD solicitado por el Dr. Wilfredo Rodríguez Patiño Jefe de la Dirección de Salud III Lima Norte;

Que, una de las funciones del Instituto Nacional de Salud es proteger la salud pública en el ámbito de su competencia;

Que, lo solicitado tiene opinión favorable del Director General del Centro Nacional de Producción de Biológicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo No. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial No. 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE :

Art. 1° Exonerar a la Dirección de Salud III Lima Norte Centro de Salud Los Libertadores, el pago de vacuna que a continuación se detalla:

Descripción	Cantidad	Valor
Antígeno Tuberculina PPD	15 Frascos	S/. 525.00

Art. 2°. Remitir copia de la presente resolución a las instancias y órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS FERNANDO LLANOS ZAVALAGA
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO : Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 021 17/01/2002

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ. N° 0363-2001-OPD/INS